
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Máster Universitario en Gestión de Empresas, Productos y Servicios
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro:	Universitat Politècnica de València
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	20
Número de créditos:	120

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

En la 4º pregunta he echado de menos que se indicaran algunos ejemplos de profesiones a las cuales los estudiantes podrán acceder una vez finalizado dicho máster, de modo orientativo (es muy general lo que se indica).

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Algunas fichas del cuadro horario no contienen el nombre del profesor de la asignatura y debe incluirse.

Las guías docentes deben revisarse para incluir resultados de aprendizaje, saberes y habilidades que concreten la adquisición de las competencias, y cuya verificación se incluya en los procedimientos de evaluación, con la mayor concreción posible. Algunas asignaturas no incluyen tampoco las competencias de la materia (ejemplo, Estrategia Internacional de la Empresa). Otro ejemplo, la "competencia": Realizar evaluaciones financieras de proyectos", de la asignatura Gestión Fiscal no es tal, sino un resultado de aprendizaje adecuado para dicha asignatura, que debe incluirse como tal, no como competencia, y asignarlo a la adquisición de la correspondiente competencia (o competencias) de la materia de la asignatura (recogiéndolas en la guía). Ayudaría a identificar las competencias de manera coherente con la memoria verificada el que se numeren al incluirlas en las guías docentes, con la misma clave alfanumérica que tienen en la memoria.

En otras asignaturas se incluyen como competencias objetivos y resultados de aprendizaje, que no están calificados en la memoria de verificación como competencias, no existen (ejemplo, asignatura Product Project -cuya guía docente debería ser redactada también en inglés-: Utilizar herramientas informáticas para la búsqueda, clasificación y organización de documentación, recursos bibliográficos o de información)

La ficha con los criterios de valoración cualitativa de los trabajos de fin de máster es adecuada para la evaluación de las competencias adquiridas. Debe completarse con unas horquillas numéricas de la calificación final relativa a cada criterio valorado, en relación con el RD 1125/2003, así como el procedimiento de obtención de la calificación final ponderando las notas de cada criterio, con los pesos que se estime asignar, y que se facilite a los estudiantes.

Deben establecerse las prácticas externas, asignándoles créditos, tutores cualificados, tipología de las empresas donde realizarlas (con orientaciones específicas), perfil de los tutores y procedimiento de reconocimiento. En relación con esta actividad, que se destaca en el informe de gestión de la Comisión Académica del título como acción concreta dentro del primer objetivo de mejora, se debe

facilitar un breve resumen del perfil académico de los profesores del Máster (profesional cuando proceda) que incluya sus líneas de investigación, proyectos activos en los que participa y contribuciones científicas recientes mas relevantes.

Los programas de movilidad deben adaptarse mejor a las actividades formativas del Máster, informando en concreto con esta orientación a los estudiantes.

La ficha de adaptación del plan antiguo al nuevo debe aclarar que el TFM no se convalida (RD 861/2010).

Buenas prácticas:

La normativa de la Universidad relativa a los procedimientos de evaluación de los Trabajos de fin de Máster debería ser la misma para todos sus títulos de Máster, al menos en lo esencial: composición de los tribunales (si el tutor o director puede o no formar parte del tribunal, plenamente o sólo con voz), criterios de valoración del nivel de las competencias adquiridas, evaluación cuantitativa (RD 1125/2003) o cualitativa (Apto o No Apto), de revisión y reclamación, etc.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es insuficiente.

Aspectos de mejora:

Pendiente implementar las recomendaciones del informe de verificación.

"se recomienda incluir prácticas externas como una materia obligatoria para garantizar la coherencia con los objetivos del título, así como la relación de convenios con instituciones y/o empresas para su realización, así como la relación de convenios con instituciones y/o empresas para su realización. "

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

Aspectos de mejora:

El informe de verificación favorable incluye la recomendación de incluir practicas externas como materia obligatoria y no se ha podido constatar si se ha atendido.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera satisfactoria.

Aspectos de mejora:

- Adecuar, en la medida de lo posible, el informe de gestión a los requerimientos derivados del proceso de seguimiento de la titulación

- Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos

Buenas prácticas:

- La información pública en la página web de la titulación analizada
- El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos
- El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera satisfactorio.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Observaciones:

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Máster Universitario en Gestión de Empresas, Productos y Servicios, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García